

# Informamos de que se ha publicado el Requerimiento Conjunto de Subsanación de las Solicitudes de Ayuda presentadas para la submedida 19.2 de la convocatoria 2020.

Date : 5 abril, 2021



Informamos que se ha publicado el Requerimiento Conjunto de Subsanación de las Solicitudes de Ayuda presentadas para la submedida 19.2 de la convocatoria 2020.

**IMPORTANTE:**

Recordamos que el plazo de subsanación será de 10 días hábiles, desde el **05 de abril hasta el 16 de abril de 2021**, ambos incluidos.

La presentación de cualquier subsanación o comunicación se hará a través de la Oficina Virtual en el espacio que se ha habilitado en la web de la CAPDER.

Deberán dirigirse a la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-granada-06.html>

De forma resumida, tendrá que seguir los siguientes pasos para aportar la documentación solicitada:

Deberán dirigirse a la URL <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> y pinchar en "Acceso oficina virtual a todos los trámites".

A continuación, tras validar el acceso con certificado digital, debe iniciarse el trámite de oficina virtual y cumplimentar los campos obligatorios del formulario. Recordamos los 4 pasos: formulario, aportar, firmar y presentar.

Este trámite se puede repetir tantas veces como las que el solicitante necesite presentar documentación.